

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

10668 NHOWA, S.A.

La Junta General Extraordinaria celebrada el pasado 15 de noviembre de 2016, con la presencia de los accionistas representantes del 100% del capital social suscrito, aprobó, por unanimidad la siguiente reducción de capital social.

De conformidad con el informe emitido por los administradores solidarios de la sociedad, y a fin y efecto de dejar como único accionista de Nhowa, S.A. a la mercantil Hedibari, S.A., se aprobó, por unanimidad, la reducción de capital social por importe de dos millones doscientos treinta y dos mil doscientos diecisiete euros con cuatro céntimos de euro (2.232.217,04 euros); pasando el capital social desde la cifra de 2.315.242,62 euros a la cifra de 83.025,59 euros; todo ello mediante la amortización de 42.883 acciones de un valor nominal de 52,0536584378794 euros por acción que se ejecuta mediante la devolución de aportaciones por valor de seis millones ciento ochenta y seis mil doscientos veintisiete euros con noventa céntimos de euro (6.186.227,90 euros).

Como consecuencia de la indicada reducción de capital social, se acordó por unanimidad modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales, cuya modificación única y exclusivamente se fija para ajustar en contenido a la realidad actual del capital social en los términos siguientes:

"Pacto Quinto. - El capital social se fija en ochenta y tres mil veinticinco euros con cincuenta y nueve céntimos de euro (83.025,59 euros) representativo y dividido en 1.595 acciones de 52,0536584378794 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a 1.595, ambas inclusive todas ellas indivisibles y acumulables, que no podrán incorporarse a títulos negociables ni denominarse acciones. Todas las participaciones sociales son Ordinarias."

Esto se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 15 de noviembre de 2016.- El Administrador Solidario, D. Ramón Catalán Casanovas.

ID: A160085373-1